

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 95/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de enfermero/a de investigación para el ensayo clínico: “Estudio aleatorio, doble ciego, controlado con placebo, de grupos paralelos, multicéntrico, para demostrar lo efectos de Sotagliiflizina sobre los eventos cardiovasculares y renales en pacientes con diabetes tipo 2, factores de riesgos cardiovasculares y función renal moderadamente reducida”. Bajo la dirección de la Dra. Clara Bonanad. Servicio de Cardiología.

Plaza ofertada: Enfermero/a de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Diplomatura en Enfermería o bien título universitario equivalente oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 15 puntos):

1. Experiencia laboral como enfermero/a de investigación en el área de cardiología (0,5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Formación en buenas prácticas clínicas E6 (R2) (si lo posee 1 punto).
3. Certificación de manejo de CRDs electrónicos (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 2 puntos).
4. Comunicaciones en congresos en relación con el área de investigación en cardiología (0,2 puntos por comunicación nacional y 0,5 puntos por comunicación internacional, hasta un máximo de 3 puntos).
5. Publicaciones científicas en el área de investigación de cardiología (0,5 puntos por publicación hasta un máximo de 3 puntos).
6. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Realización de técnicas de enfermería.
- Coordinación y gestión de los pacientes incluidos en el ensayo.
- Recogida de datos clínicos, cumplimentación y mantenimiento del CRF.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.
Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora Principal: Dra. Clara Bonanad.
- IP del grupo de investigación traslacional en cardiopatía isquémica: Dr. Vicente Bodí.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 14 de diciembre de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos. Valencia, a 30 de noviembre de 2018.